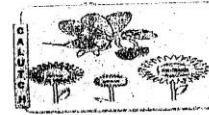




Universidad Tecnológica del Chocó  
 "Diego Luís Córdoba"  
 Nit. 891680089-4



SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO NUMERO **004-0006**

**09 ABR 2012**

*Por medio del cual se viabiliza el proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta el concurso público de méritos para la convocatoria de profesionales con título de Magister y/o doctor para desempeñar cargos como docentes de planta con dedicación de tiempo completo en la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba".*

*EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" en uso de sus atribuciones y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que la Constitución Política de Colombia, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que otorga las Universidades de regirse por sus propias normas.*

*Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolla el principio constitucional de la autonomía y precisa los alcances de dicho concepto.*

*Que el Estatuto General Acuerdo No.0020 del 21 de septiembre de 2011, en su artículo 39, numeral 1, consagra como función del Consejo Académico, diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y de planta.*

*Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 9 de abril de 2012, estudio y viabilizó el proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta el concurso público de méritos para la convocatoria de profesionales con título de Magister y/o doctor para desempeñar cargos como docentes de planta con dedicación de tiempo completo en la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba".*

*Que en mérito a lo anterior,*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** *Viabilizar el proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamenta el concurso público de méritos para la convocatoria de profesionales con título de Magister y/o doctor para desempeñar cargos como docentes de planta con dedicación de tiempo completo en la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luís Córdoba".*

**ARTICULO SEGUNDO:** *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Hecho en Quibdó, a los **09 ABR 2012**

**ANNE SARRIA PALACIOS**  
 Presidente ad-hoc ( Encargado )

**ICAR JAIR SERMA VILLALBA**  
 Secretario General

**Comprometidos con la Excelencia Académica y el desarrollo del Chocó**

Ciudadela Universitaria - Computador 6710237 Tel. Secretaría. 6710274 - Fax 6710172 - A.A. 292 B/ Nicolás Medrano  
 E-mail [utch@edu.co](mailto:utch@edu.co) - Pagina Web: [www.utch.edu.co](http://www.utch.edu.co) - Línea gratuita: 018000938824

